

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 361-2008

Guatemala, 02 de diciembre de 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar principalmente la remodelación de un edificio perteneciente al referido Ministerio, diversos gastos relacionados con el evento "Encuentro con el Migrante", prestaciones laborales y póstumas, así como servicios de atención, interpretación y traducción en las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre las regiones de Centroamérica y la Unión Europea;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **1123** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
96	Ministerio de Economía	11	11	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

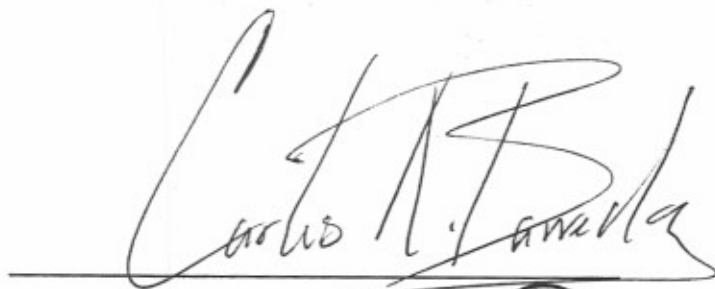
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>
Ministerio de Economía	<u>1,500,000.00</u>	<u>1,500,000.00</u>
Funcionamiento	1,500,000.00	1,500,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,500,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

